

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41416** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección y declaración concurso 210/12 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000367 se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sociedad Deportiva Teucro, con CIF, G-36.041.978, y domicilio, en el pabellón municipal de los deportes de Pontevedra, sito en calle Juan Manuel Pintos, s/n, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas y Deportistas de Galicia con el n.º C-00259.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal al economista don Vicente Domínguez Munaiz con DNI núm. 35312507-D, Profesión: Economista, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC, con domicilio profesional en Pontevedra calle Cesar Boente, n.º 8 - 2.º, Pontevedra 36002 y correo electrónico vdmunaiz@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 26 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079945-1